MINISTERIO DE ECONOMÍA

19764 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas «Turismo España»-2001 para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.*

Las Órdenes de 21 de marzo y de 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y de 16 de julio) regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la precitada Orden de 21 de marzo,

Esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo ha resuelto:

El Jurado que efectuará la propuesta de adjudicación de las becas «Turismo de España»-2001 enunciadas en el epígrafe estará formado por:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Rosario Lucas. Subdirectora general de Calidad e Innovación Turísticas. Secretaría General de Turismo.

Vocales:

Ilustrísima señora doña Natalia Rodríguez-Salmones Cabeza. Directora del Instituto de Estudios Turísticos.

Señor don Fernando Villalba Torres. Jefe de Área de Mercados. TURESPAÑA.

Señor don Javier Díez Miguel. Jefe de Área de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

Secretaria: Doña Susana Cepas Palanca. Jefe de Servicio de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

La Secretaria tendrá voz pero no voto.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo.

19765 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza definitivamente a «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada», a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Visto el escrito presentado por «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada», que tuvo entrada en el Ministerio de Economía el 12 de septiembre de 2001, por el que solicita la autorización para ejercer la actividad de comercialización así como la inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, en la sección correspondiente,

Vistos los artículos 44.2 y 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como de la Sección Segunda, del Capítulo III, del Título VIII, de dicho Real Decreto;

Considerando que «Lersa Electricitat, Sociedad Limitada», estaba de forma provisional autorizada para ejercer la actividad de comercialización e inscrita provisionalmente en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, según consta en la Resolución de la entonces Dirección General de la Energía de fecha 26 de enero de 1999;

Considerando que con posterioridad, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 26 de diciembre de 2000, se procedió al cambio de titularidad de la autorización e inscripción provisionales como comercializadora a favor de «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada»;

Resultando que la Disposición Transitoria Novena del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «Las empresas comercializadoras que, de forma provisional, hayan sido autorizadas e inscritas en el Registro de empresas comercializadoras del Ministerio de Economía dispondrán de un plazo de tres meses para presentar la solicitud de autorización de su actividad y de inscripción definitiva en el Registro»;

Considerando que «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada» ha presentado como documentos acreditativos de su pretensión el certificado acreditativo de su adhesión a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación del mercado de producción de energía eléctrica, suscribiendo el correspondiente contrato de adhesión, emitido por la sociedad «Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 190 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve proceder a la autorización definitiva de la empresa «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ripoll (Girona), calle San Pedro, número 6, bajo, para el desarrollo de la actividad de comercialización, así como a la inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, con el número de identificación R2-038.

A partir de la recepción de la presente resolución «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada», estará obligada a la remisión de la información a que se refiere el artículo 192 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procediéndose en caso contrario a la baja en la inscripción efectuada.

Si en el plazo de un año contado desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada», no hubiera hecho uso efectivo y real de la autorización para comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento; tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

19766 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 11, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 17 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 11, Fondo de Pensiones» (F0196), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 18 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19767 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones» (F0041), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 4 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19768 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 8, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 12 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 8, Fondo de Pensiones» (F0165), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19769 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 12, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 18 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 12, Fondo de Pensiones» (F0197), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 26 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19770 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 1, Fondo de Pensiones» (F0012), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 27 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19771 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 2000, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 2 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 2000, Fondo de Pensiones» (F0254), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 4 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19772 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «BCH Ahorro 3, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 11 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «BCH Ahorro 3, Fondo de Pensiones» (F0164), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),